

DIARIO DE PALMA.

MIÉRCOLES 6 DE SETIEMBRE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.
MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.
Cada número suelto..... 1 sueldo.

Salé el sol á 5 h. 55 ms. y se pone á 6 h. 25 ms.
Salé la luna á 6 h. 43 ms. de la tarde y se pone á 4 h. 40 ms. de la madrug.^a

Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia
11 h. 58 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.... Librería de D. F. Guasp.
MAHON.... D. Matías Mascaró.
IBIZA..... D. Joaquín Cirer y Miramont.

Seccion política.

ESPIRITU DE LA PRENSA NACIONAL.

La prensa, como el pais, y quizas como el gobierno mismo, permanece en expectativa. ¿Esta expectativa tiene aire de confianza, de inquietud, de impaciencia, de desaliento? Dificil seria contestar á esta pregunta, ni la contestacion que á ella se diera serviria al objeto que nos proponemos en estas revistas.

Bastaranos pues consignar que únicamente á dos puntos de importancia han convergido las miradas de nuestros cólegas de la corte desde nuestra revista anterior. El primero de estos puntos es la necesidad, por todos reconocida, de que el pais entre luego en sus condiciones naturales de existencia; de que cese el estado semi-anárquico en que se constituyeron algunas ciudades y tambien provincias por efecto natural é inevitable del último alzamiento; de que se envíen pronto á ocupar sus puestos á los generales y gobernadores nuevamente nombrados para hacer que cesen en sus despóticas y anti-legales medidas algunas juntas, algunas autoridades y tambien algunas pandillas que que parecen haberse constituido independientes del gobierno central y en antagonismo con todo orden social: en una palabra, que el *gobierno gobierne*, según feliz espresion del *Clamor*.

La prolongacion del estado anormal y violento en que se encuentran algunos puntos de España, inclusa la misma capital de la monarquía, es evidentemente imposible sin que con la paralización del comercio y de la industria, vengan el hambre y la anarquía mas espantosa, las cuales nos conducirían después infaliblemente á una reaccion que, por despótica que fuera, sería considerada como una imperiosa necesidad y fácilmente aceptada por todos los hombres de orden hasta de los partidos mas adelantados en ideas.

Ello es—y para qué ocultarlo?—que el cansancio y el hastío de ese estado anómalo al par que violento vá preparando el terreno á una reaccion de ideas en los de ánimo ménos firme; é importa mucho que, orillando sus causas, se ataje el contagio desde el principio. Por esto deseáramos que fuesen oídos los justos clamores de los órganos mas autorizados de la prensa de Madrid.

La cuestion de elecciones es la que preocupa tambien en estos momentos. Los mas adelantados en ideas políticas—tal vez los mas atraídos en sentimientos—quieren, sin

recordar que copian lo por ellos tan condenado, imponer á las provincias candidaturas confeccionadas por gente sin mas delegacion que la que ellas mismas se atribuyen. No hay que discurrir cuál será el carácter de estas candidaturas, pues que con el exclusivismo de su proceder bien se puede asegurar que se esforzarán por escluir de las Cortes constituyentes á los que no sean sus doctrinarios, apesar de que en una asamblea de esta naturaleza por patriotismo, por amor á la verdad, y hasta por consecuencia de principios, se deben abrir las puertas á los representantes de todas las escuelas políticas. ¿Pero qué son ni qué valen estos sagrados objetos para el fanatismo del espíritu de partido?

En cambio, los periódicos que levantaron la bandera de la union liberal, consecuentes con ella, proclaman la union electoral.

El *Diario Español* publica un interesante y extenso artículo sobre la union, artículo que después reasume en las siguientes palabras:

La union puede, debe ser y ha sido la divisa de todos los hombres honrados: cuando la cuestion versa sobre los principios eternos que sirven de fundamento á las sociedades humanas, cuando se trata de restaurarlos ó de conservarlos.

La union es posible y además indispensable y urge entre los partidos moderado y progresista, cuyos principios nunca han sido esencialmente contrarios, y que hoy deben fundirse, amalgamarse y revolverse en un gran partido constitucional, que reconozca el programa de Manzanares como las tablas de su ley.

La union, en el sentido positivo y afirmativo de esta palabra, es imposible, contradictoria y absurda entre el partido constitucional por un lado y los partidos teocrático, absolutista, democrático y socialista por otro. Ellos, lo mismo que nosotros, tienen el derecho de trabajar dentro del círculo que la ley haya trazado ó trazare en adelante; pero nada mas, y de ningún modo la de exigir la mútua cooperacion dirigida al triunfo de la idea respectiva.

Así comprendida y practicada la union será un pensamiento útil y beneficioso, un pensamiento que producirá la creacion de un universo político ordenado y sugeto á leyes inteligibles, esplicables y constantes: lo contrario sería la confusion y el caos, la creacion del mal; es decir el reinado del *Riansarismo*, con sus dos emanaciones colaterales el *Sartorismo* y el *Salamanquismo*.

La *Nacion*, con motivo de un comunicado publicado por un amigo del conde de San Luis, se pregunta ¿por qué el que tanto despreciaba y

atropellaba á la imprenta ahora acude á ella? A lo cual contesta:

«Es que ahora el juez se ha convertido en reo, es que ahora el poderoso se ha vuelto humilde, es que ahora el perseguidor está en la lista de los criminales.

Es que ha sonado para Baltasar la hora tremenda anunciada por el profeta: es que en el festin de Lucrecia Borgia ya no resuenan otros sonos que el pavoroso del *Dies iræ*, *Dies illa*.

Es que ya no hay ni lujosos trenes, ni magníficas preseas, ni omnipotentes en mandatos; es que todo se ha convertido en una soledad sin amigos, en una agonía sin esperanzas, en una espacion sin indulgencia.

Es que todo lo esplendoroso y lo rico ha terminado para tí; es que de todo tu pasado todo se ha perdido para tí, ménos el cruel remordimiento de tu conciencia, ménos el justo castigo de tus actos.

Y tú que todo lo comprendes, y lo sabes y lo sientes, miras en tu alrededor buscando un abrigo que te ampare, un puerto que te salve; pero miras en vano, porque la adulacion ya no recrea tus oídos, porque la amistad ya no mendiga tus estériles favores, porque todos te abandonan como abandona el pájaro al árbol caído, como abandona el pez al estanque que se ha secado.

Y como no hay nadie que te escuche ni que te consuele, porque la obra de tus manos desaparece, y porque solo existe para escucharte la institucion, que en tu loca ceguera, quisiste pulverizar y reducir á la nada, á ella acudes como la única tabla que te resta, como el único asilo que te queda.

La imprenta, conde de San Luis, la imprenta es la que hoy buscas, á ella es á quien diriges tu suplicante mirada, de ella es de quien esperas lo que los demás te niegan.

Y no esperas en vano: la imprenta que es mas que tú, porque te sobrevive como sobrevive á todas las tiranías, la imprenta que es grande á pesar de tus mezquindades, la imprenta que es generosa á pesar de tus venganzas, la imprenta te abre sus puertas y te oye.

Busca disculpas que ella te las publicará: busca defensa que ella te la admitirá, porque tambien Dios ha admitido la de Cain.

En el día de la justicia es preciso no ser sordo á la voz del reo, porque la justicia se hará sin pasiones y sin rencores.

Nosotros que no tenemos ni unas ni otros, por eso te oimos: nosotros que no tenemos sino rectitud en nuestra alma, por eso estamos resueltos á acusarte como fiscales inflexibles, por lo que sea en tí digno

de castigo, y á condenarte, como jueces severos, por lo que en tí merezca pena.

Desde ahora te lo anunciamos; habla pero no confies ballar en nosotros sino justicia y siempre justicia.

Somos periodistas y te lo anunciamos; si somos diputados te lo haremos ver con nuestros votos.

Así proceden todos los enemigos de la imprenta.—J. M. y F.

(*Diario de Barcelona*.)

En un artículo de Mr. Emilio Girardin que publica el periódico de Paris *La Presse* en su número de 14 del actual, leemos las siguientes observaciones acerca de nuestra revolucion:

«Esta, dice, ha empezado en España como empezau todas las revoluciones, esto es, poniendo en juego á pretensos patriotas y á falsos puritanos que acometen y toman por asalto los empleos, los grados, los títulos, las condecoraciones, todo: mas atentos á su propia satisfaccion y medros, que al bien del pueblo y al decoro de la nacion. Y sin embargo, las revoluciones que triunfan no se libran de los excesos sino por medio de las reformas.

En esos días supremos un minuto que se pierde es un retardo irreparable, porque hace las exigencias mas imperiosas y las reformas mas difíciles; y las reformas no son fáciles sino cuando concurren en ellas los requisitos de *prontas y decisivas*: puesto que tambien es preciso conocerlas estudiándolas, madurándolas, preparando los medios de ejecutarlas. Pues bien: ¿quiénes son los que se disponen á hacer fructíferas las revoluciones, aun entre los que de lejos las ven venir y las anuncian? Error comun es creer que las revoluciones son *soluciones*, y que basta hacerlas para resolverlo, decidirlo y desatarlo todo. Por esto han merecido que se les dé el nombre de *catástrofes*. Basta por ventura que un edificio se desplome y caiga para que de sus ruinas salga como por encanto un edificio nuevo?

Cuando se reúnan las *cortes constituyentes*, ¿qué se habrá hecho? ¿qué se habrá conseguido? La *asamblea constituyente*, elegida en Francia el 20 de abril, é inaugurada el 4 de mayo de 1848 ¿por dicha impidió las jornadas del 15 de mayo, y las de 23, 24 y 25 de junio? ¿Cuánto tiempo vivió la Constitucion de 1848? ¿Qué derechos ha garantido? ¿Qué libertades ha preservado? España parece próxima á deslizarse por la misma pendiente. ¿Quién la detendrá?

Solo un medio habia de salvar á la reina madre, y por consiguiente á la reina hija: y era el de dar un *golpe de Estado económico* tan grande, que hiciese olvidar al pueblo el nombre de la reina Cristina; era el de *pensar en el pueblo* para que el pueblo *no pensase en ella*; y hé aquí precisamente lo que no se ha hecho, ó no se ha querido ó podido hacer.

(*Siglo*.)

Por el buque de vela llegado esta mañana de Barcelona, hemos recibido periódicos de Madrid que alcanzan al 31 del pasado; mas como las precauciones sanitarias producen retardo en el despacho de la correspondencia, no los hemos tenido en nuestra redaccion hasta las cuatro de la tarde, y por lo mismo no pudiendo ser tan estensos como quisieramos, únicamente extractamos de ellos las disposiciones oficiales y noticias siguientes:

Disposiciones oficiales.

Un real decreto organizando la secretaría de la presidencia del Consejo de ministros.

Otro creando una comision encargada de redactar un proyecto de ley de ferro-carriles, y el reglamento para su ejecucion.

Otro creando tambien otra comision que examinando detenidamente todos los expedientes de ferro-carriles, cuyas concesiones se han otorgado hasta el dia, proponga á la brevedad posible la resolucion que en cada paso le parezca mas justa, á fin de corregir los excesos é ilegalidades de que adolezcan.

Varios nombramientos y separaciones.

Una real orden dando las gracias al señor baron de Trindade, presidente de la municipalidad de Oporto por haber remitido al gobierno de S. M. para alivio de las viudas y huérfanos de los que han perecido en el combate, la cantidad de 5 mil reales vellon.

Algunas traslaciones de gobernadores de provincias.

Un importantísimo documento del ministro de Hacienda, dando cuenta al país de la situacion del Tesoro público, que puede hacerse peligrosa si el orden administrativo y la tranquilidad no se consolidan.

Una real orden mandando activar á todas las dependencias del Estado, la redaccion de su respectivo presupuesto, á fin de que el general de gastos é ingresos, pueda presentarse con tiempo á la deliberacion de las Cortes.

Otra id. nombrando una comision que encargada de examinar el sistema establecido de contribuciones con respecto al tráfico y la industria, al tiempo que la situacion y necesidades del Tesoro, medite y proponga las convenientes reformas en el correspondiente proyecto ó proyectos que deben someterse á la aprobacion de las Cortes.

Un real decreto dejando sin efecto la variacion introducida por algunas juntas de gobierno en la division territorial, asi en las capitales como en las demarcaciones civiles, judiciales y administrativas.

Un real decreto elevando á seis el número de cuatro vocales que de real nombramiento constituyen con los nombrados de oficio, la junta general de beneficencia.

Varios nombramientos.

Una real orden disponiendo que las autoridades y funcionarios del gobierno de toda clase, que apareciendo la epidemia en cualquier punto de una provincia abandonasen su cargo, queden sujetos á todo el rigor de las penas marcadas por las leyes para los que se hallen en este caso.

Un real decreto creando una comision para preparar inmediatamente un proyecto de ley de Bolsa, y nombrando á los individuos que la han de componer.

Una real orden declarando caducada la concesion de la línea de ferro-carril de Villanquilla á Toledo, por no haber consignado D. Fernando de Córdova, D. José de Zaragoza y D. Joaquin de la Gándara el depósito de 660,000 rs., estipulado en dicha concesion.

Otra idem declarando tambien cadu-

cada por iguales motivos, la concesion del camino de hierro desde Belmes á Espiel, otorgada á favor del Sr. conde de Santa Olalla.

Un real decreto revalidando en el empleo de mariscal de campo al brigadier de infantería don Antonio Falcon y Avellau.

Una real orden disponiendo que desde la próxima matrícula solo se admitan en los seminarios conciliares alumnos inter-nos.

Un real decreto del ministerio de la Guerra, por el que queda estinguido el real cuerpo de Guardias de la Reina, aunque continuarán en igual situacion hasta fin del presente mes.

Por otro del ministerio de Gracia y Justicia, restablece la facultad de teologia en la universidad central y en las de Santiago, Sevilla y Zaragoza.

Por el mismo ministerio se publica otro decreto restableciendo la sala de indias del tribunal Supremo de Justicia, con la misma organizacion que tenia ántes del real decreto de 17 de enero de este año.

Por otro decreto del mismo ministerio se deroga la nueva organizacion dada al consejo de instruccion pública en 23 de junio último, y se ordena que continuarán desempeñando sus plazas los vocales que le componian en la referida fecha.

El señor ministro de la Gobernacion en una circular que dirige á los gobernadores de las provincias demuestra la ineficacia del sistema coercitivo y de cordones sanitarios para impedir la invasion del cólera morbo asiático, y previene que los gobernadores se opongan á su establecimiento haciendo levantar los que se hubiesen puesto, y que se proteja con toda decision la circulacion libre de transporte de pasajeros y efectos de todas clases, y que se fomenten las obras públicas y particulares para proporcionar trabajo y distraccion á las clases menesterosas.

En otra circular el mismo ministro se lamenta de que en algunas poblaciones por estímulo de intereses puramente locales, hayan ocultado la existencia del cólera presentándola con otras denominaciones y distintos caracteres patológicos.

Por otra circular se previene á los gobernadores, que traten de restablecer la armonía y buena inteligencia que ha reinado hasta aqui entre el pueblo y la Guardia Civil.

Un real decreto, admitiendo á D. Francisco Cárdenas la dimision que ha hecho del cargo de director general de Ultramar.

Otro nombrando para el anterior destino á D. Isidro Diaz Argüelles, subdirector en el ministerio de Fomento.

Otro admitiendo la renuncia que ha hecho D. Facundo Infante del cargo de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de Su Santidad.

Otro disponiendo que D. Luis Lopez de la Torre Ayllon, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Viena, pase á continuar sus servicios con igual categoría cerca de Su Santidad.

Otro nombrando á D. Luis Gonzalez Bravo enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Viena.

Otro nombrando á D. Gabriel Garcia Tassara ministro residente en Parma y Toscana.

Otro nombrando ministro residente en Dinamarca á don Diego Coello y Que-sada.

Otro nombrando á don Eduardo Sancho, encargado de negocios de España en Bruselas, ministro residente en el Brasil.

Otro nombrando á don Juan Antonio Rascon ministro residente en Bruselas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Circular.

La necesidad cada dia mas imperiosa de que no continúe por una parte residiendo en los dominios españoles la reina madre doña María Cristina de Borbon, y de que se aseguren por otra las responsabilidades á que haya podido dar lugar en cualquier tiempo su conducta, ha obligado al Consejo de ministros á meditar con el debido detenimiento la resolucion que deberia darse en un asunto en el que se mezclan los intereses nacionales y el decoro de la dinastía. Bien examinadas y pesadas estas consideraciones, el Consejo de ministros ha resuelto:

1.º Que se suspenda el pago de la pension que las Cortes de 1845 señalaron á la reina ma-

dre, hasta que una nueva decision de las Cortes constituyentes acuerde lo oportuno en esta materia.

2.º Que se detengan y pongan en seguridad todos los bienes que á la espresada señora y su familia correspondan en España, hasta que recaiga la antedicha decision, y con el objeto de responder á cualesquiera cargos que en las mismas Cortes se formulen y estimen.

Y 3.º Que la mencionada señora, acompañada de su familia, salga inmediatamente del reino, al que no volverá, para aguardar tambien la resolucion de las Cortes respecto á su residencia futura.

Lo que participamos á V. S. á fin de que lo haga circular, y concorra si es necesario á su cumplimiento y ejecucion.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de agosto de 1854.—El presidente del Consejo de ministros, el duque de la Victoria.—El ministro de Estado, Joaquin Francisco Pacheco.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.—El ministro de Gracia y Justicia, José Alonso.—El ministro de Hacienda, José Manuel de Collado.—El ministro de Marina, José Allende de Salazar.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.—El ministro de Fomento, Francisco de Lujan.—Señor gobernador de la provincia de...

Subsecretaria.—Circular.

Para que tenga cumplimiento lo prevenido en el artículo 2.º de la circular de esta fecha, prevengo á V. S., de conformidad con lo acordado por el Consejo de ministros, proceda inmediatamente á la detencion de todos los bienes pertenecientes á la reina madre doña María Cristina de Borbon y su familia, que se hallen en esa provincia, depositándolos en persona de responsabilidad con las formalidades de estilo, remitiendo á este ministerio copia autorizada de los inventarios que deben formarse.

Cuidará V. S. de darme aviso todos los correos de cuanto practique para llevar á efecto esta disposicion, asi como pondrá en mi conocimiento si en esa provincia no hay bienes que correspondan á la espresada señora.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de agosto de 1854.—Santa Cruz.—Señor gobernador de la provincia de.....

Un real decreto disolviendo todas las sociedades y reuniones políticas que bajo cualquiera denominacion existan en la monarquía, hasta que las Cortes resuelvan lo que estimen mas conveniente sobre el principio de reunion y la forma de su ejercicio. No se comprenden en esta disposicion las reuniones exclusivamente electorales.

Otro real decreto del ministerio de la Guerra, nombrando capitán general de Andalucía al mariscal de campo D. Atanasio Aleson que lo es de Castilla.

Otro nombrando capitán general de Castilla la Vieja, al mariscal de campo D. Joaquin Armero.

Otro indultando á los oficiales de las clases de reemplazo y de la de retirados, que despues de haber tomado parte en el movimiento de resistencia á las disposiciones del gobierno, se presentaron al duque de la Victoria, prestando sumision y respeto á la accion de la autoridad constituida. Dichos oficiales deberán salir de la Corte en el término preciso de tercero dia, eligiendo punto donde fijar su residencia fuera del distrito militar de Castilla la Nueva.

Habiendo sabido al mismo tiempo S. M. que algunos otros oficiales de las indicadas procedencias despues de haberse mezclado en tan criminales excesos, mas contumaces en su conducta no desistieron de ella, dando lugar á ser aprehendidos por las fuerzas de la Milicia Nacional, ha resuelto que se nombre un fiscal militar que con arreglo á ordenanza siga contra dichos individuos los procedimientos consiguientes para que recaiga contra ellos el castigo á que se han hecho acreedores.

Una circular, para que todos los gefes y oficiales separados del servicio por causas puramente políticas vuelven á tener ingreso en él.

Otra disponiendo que dentro del tercero dia salgan de esta corte todos los gefes y oficiales, asi de reemplazo como retirados, que no tengan concedida su constante residencia en la misma, sin exceptuar los que se hallen disfrutando licencias temporales que desde este momento se dan todas por caducadas.

Un acuerdo del Consejo de ministros dirigido al capitán general de la isla de Cuba, disponiendo se suspenda el pago de la pension que las Cortes de 1845 señalaron á doña María Cristina, al cual antecede una disposicion para que en aquel territorio se lleven á debido efecto

las disposiciones adoptadas por el gobierno respecto á los bienes de dicha señora.

Varios reales decretos de cesantías y nombramientos, expedidos por el señor ministro de la Guerra.

Una circular á los capitanes generales de provincias, para que tanto ellos como las autoridades militares dependientes de su mando se abstengan de influir de modo alguno como tales autoridades en ánimo de dichos electores, ni en ninguna de las operaciones que tengan relacion con el nombramiento de sus representantes; porque es el deseo del gobierno de S. M. que el voto de los pueblos en la eleccion de diputados á Cortes, sea la expresion legítima y completa de las necesidades y aspiraciones del país.

Otra circular declarando nulas las licencias absolutas y retiros expedidos á los gefes y oficiales del ejército desde el 23 de mayo de 1843 hasta la fecha por motivos puramente políticos, á fin de que los interesados disfruten el abono del tiempo y la antigüedad consiguiente como si no le hubieran hallado fuera del servicio activo.

Un real decreto declarando cesante á D. Miguel Duran, magistrado de la Audiencia de Sevilla, nombrando en su lugar á D. José de Bulmer y Solera, cesante de la misma.

Una real orden declarando cesante á D. Vicente Giron, juez de primera instancia de Albacete, de término, nombrando para este puesto á D. Luis Alarcon y Fernandez Trujillo, secretario de gobierno de la Audiencia de Valencia.

Otra declarando cesante á D. Juan Pedro Gorosabel, juez de primera instancia de San Sebastian, y nombrando en su lugar á D. Mamerto Perez y Diego, juez de Quintanar de la Orden.

Otra mandando que los Arzobispos y Gobernadores eclesiásticos se dirijan al clero de sus respectivas diócesis, para que este no abandone su residencia en los momentos mas críticos, y cuando es mas necesaria, como ha sucedido ya en muchos puntos invadidos por el cólera. Al mismo tiempo se ordena que manden una lista al ministerio de Gracia y Justicia con los nombres de los que hayan abandonado su natural residencia, para que S. M. pueda apreciar debidamente y tener presente en su dia la conducta que cada eclesiástico observe.

NOTICIAS NACIONALES.

MADRID 31 DE AGOSTO.

Leemos en la España del 29:

Por los documentos que publicamos en la seccion oficial, verá el lector las disposiciones tomadas por el gobierno con respecto á S. M. la Reina Madre. Esta augusta señora salió de palacio á eso de las ocho de la mañana en coche de camino, tirado por seis mulas, y bajando por caballerizas, pasó por el Campo del Moro, á tomar por las Ventas de Alcorcon, en direccion de Estremadura y Portugal. La escolta se componia de unos cien caballos al mando del general Garrigó, y en la carretera estaban apostadas partidas de infantería, con cuyo objeto habia salido el domingo de esta corte un batallon.

La lectura de los documentos de la Gaceta y la noticia de la salida de la Reina Madre promovieron cierta inquietud que poco á poco fué convirtiéndose en demostraciones de carácter alarmante. Aparecieron en las esquinas proclamas llamando á las armas.

Las autoridades, que ya para entonces habian tomado algunas medidas de precaucion, salieron á recorrer las calles con el objeto de tranquilizar los ánimos. Noticioso de que en la calle del Desengaño estaba levantándose una barricada, el general San Miguel se dirigió á caballo hacia aquel punto; pero como marchase sin fuerza, un grupo de gente que vociferaba contra la resolucion tomada por el gobierno, le obligó á retroceder con malos modos, segun se nos ha dicho. En vano intentó el ilustre anciano hacer oír su autorizada voz; el tropel de gente que le rodeaba no queria escuchar razones, y en tal conflicto creyó conveniente entrar en el ministerio de la Gobernacion. Esto pasaria á cosa de mediodia. A la una, los batallones de la Milicia Nacional estaban reuniéndose en sus respectivos distritos, y bien puede asegurarse que nunca han estado tan completos. El deseo de conservar la tranquilidad pública obligó á todos los Nacionales á dejar inmediatamente sus tareas y á formar al rededor de sus banderas.

A la una y media se reunió el Consejo de ministros en el ministerio de la Gobernacion. El señor duque de la Victoria se dirigió á la casa de Correos en carretela, y fué diferentes veces detenido por el pueblo, que en su gran

generalidad le victoreaba. El señor conde de Lucena salió a esa hora misma del ministerio de la Guerra a caballo, seguido de sus ayudantes y de una escolta. Le acompañaba el general marqués del Duero, que, recién llegado, y acabando de resolver de la manera que todo el mundo ha admirado la cuestión de orden público en Cataluña, se había apresurado a presentarse al señor ministro de la Guerra. El general O'Donnell arengó a su salida del ministerio a las compañías de la Milicia colocadas en la iglesia de San José, y lo mismo hizo con las situadas a la altura de la Aduana, siendo acogido en ambas partes con grandes muestras de entusiasmo. En la Puerta del Sol, fué también rodeado por una gran multitud, la cual en su mayor parte parecía animada del mejor espíritu. Al general Concha le fué conferido el mando del ministerio de la Guerra a la salida del general O'Donnell, y en su consecuencia el marqués del Duero se instaló en el palacio de Buena-Vista, a donde se habían reunido algunas fuerzas. También vimos a pie con varios ayudantes y oficiales de la Milicia Nacional al señor Echague, gobernador de la plaza. El señor Sagasti, gobernador civil, visitaba por su parte, asimismo a caballo, los puntos donde su presencia podía ser necesaria.

Hasta ahora, que son las once, no se ha turbado materialmente la tranquilidad, si bien hay bastante inquietud y zozobra. Los correos han marchado a la hora de costumbre.

Reunidos los ministros, y constituido el Consejo en permanencia, acudieron a su seno los representantes de la junta de los Basilio. Según nos afirman testigos presenciales, el señor Orense oyó las mas crudas reconvenciones de boca del ilustre duque de la Victoria y del conde de Lucena, que se espresaron en términos igualmente ardorosos y dignos, anunciando la firme resolución del gobierno de hacerse respetar y de mantener a toda costa el orden público, para lo cual contaba con el buen espíritu de la Milicia Nacional, cuyos gefes estaban presentes.

Las personas que tuvieron ocasion de presenciar las deliberaciones del Consejo, que fueron muchas, porque en estas circunstancias y comprendiendo perfectamente las necesidades de la situación, los ministros no escusaban la publicidad de sus opiniones y de sus decisiones sobre los acontecimientos, esas personas salieron altamente satisfechas del espectáculo de union sincera que ofreció a sus ojos el Consejo de ministros.

El ministerio continúa reunido a las altas horas a que escribimos estas líneas. Muchas barricadas, como las de la Carrera de San Gerónimo y otros puntos, han sido destruidas a las primeras indicaciones hechas a nombre del gobierno; varias fueron destruidas durante el día por la Milicia Nacional.

Por lo que hemos visto a la hora avanzada de la noche en que escribimos las presentes líneas, abrigamos la esperanza de que no corre riesgo el orden público, y de que el gobierno conseguirá restablecer la calma sin necesidad de acudir a fuertes medidas de represión. La actitud de la Milicia Nacional no puede ser mas firme, y el apresuramiento con que todos los milicianos han acudido al llamamiento de sus gefes, es digno de la mayor alabanza. Al anochecer los batallones de la Milicia Nacional ocupaban la Plaza mayor, las plazuelas de Santo Domingo, del Progreso, de la Cebada, de las Descalzas y otros puntos, ademas de los que cubren de ordinario en compañías de las tropas, tales como Palacio y la Puerta del Sol. En el ministerio de la Guerra está un batallón del regimiento de Ingenieros, y los demas cuerpos de la guaracion se encuentran situados convenientemente.

El centro de los que se oponen a la medida tomada por el gobierno, está en los Basilio, donde se instaló desde por la mañana en representación del pueblo armado una comision del círculo de la Union, presidida por el señor marqués de Albaida, que desde hace tres dias estaba en Madrid, y habia aceptado la presidencia del círculo.

Grupos numerosos se dirigieron a la casa residencia del señor presidente del Consejo, en la cual entró un número muy considerable, según tenemos entendido, de personas del pueblo, a las cuales el general Espartero hizo entender hasta qué punto el gobierno habia estado en el círculo de sus facultades y dentro de los límites de su compromiso, adoptando la medida que ocasionaba aquella manifestacion popular. El presidente del Consejo añadió, si nuestras noticias son exactas, que el gabinete se renunria y que oiria a los representantes de las corporaciones populares.

Formando cortinas con la fuente de la Red de San Luis hay una barricada, y otra en figura de escuadra, cubriendo por un lado la calle del Caballero de Gracia y por otro la de Hortaleza. En las de San Onofre, Valverde, Carbon, Leones y otras adyacentes, se ven igualmente barricadas en construccion, y lo mismo sucede a lo largo de la calle de Jacometrezo. En el punto que desemboca esta y la de Tudescos, estaban levantando al anochecer varios trabajadores una barricada; pero habiéndose presentado el señor gobernador civil, obedecieron al instante a su escitacion, y la deshicieron. También habia otra barricada a la entrada de la calle del Carmen por la puerta del Sol. A pesar de la confusion propia en esta clase de faenas y de la que naturalmente causa la gente armada, las calles estaban atestadas de curiosos, y abiertas la mayor parte de las puertas de las casas. No ha llegado a nuestra noticia que se haya cometido la menor violencia ni el mas pequeño desman.

Segun el aspecto que a última hora presentaba la poblacion, hay casi seguridad de que la noche se pasará sin desgracias. Esto será el mayor bien que en las circunstancias actuales pue-

de dispensarnos la Divina Providencia. Si a nosotros nos fuera permitido espresar un deseo y dar un consejo, diriamos que todos los hombres de bien deben apoyar énergicamente al gobierno en la santa empresa de mantener la paz pública, porque si llega faltarnos este precioso don, España puede ser presa de la anarquía por mucho tiempo. Es tanto mas interesante que la corte no dé mal ejemplo a las provincias, cuanto que en algunas de ellas hay por diferentes causas marcadas propensiones al desorden. En unas partes por el cólera, que desgraciadamente causa bastantes víctimas, en otras por intereses locales ó por odios inveterados, y en otras por los maléficis instintos de la ambicion y del predominio, el caso es que las autoridades del gobierno y las corporaciones populares no pueden hacerse respetar. Si se prolongase un estado de cosas tan violento, la emigracion y el miedo causarían gran paralización en el movimiento de la riqueza pública, y de aqui la falta de recursos y de trabajo y la escasez y el hambre, en fin, con todo su horroroso atavio de males y desdichas. Todas las clases de la sociedad, desde las mas encumbradas hasta las mas humildes, están por lo tanto, interesadas en la conservacion del orden público; y si el gobierno acierta a utilizar hábilmente todos estos elementos, debe esperarse que la crisis actual será pasajera.

Hé aqui los documentos a que nos referimos mas arriba:

AL PUEBLO.

Los ciudadanos que suscriben, en representación del pueblo que se acercó a manifestar al duque de la Victoria sus sentimientos acerca de la medida tomada ayer por el consejo de ministros con doña María Cristina de Borbon de Muñoz, han recibido de S. E. la contestacion siguiente:

«Que, fiel hoy como siempre a su bandera de que la *voluntad nacional se cumpla*, desea que las corporaciones populares de Madrid, a saber: la Junta Consultiva, la Diputacion provincial, el Ayuntamiento, la Milicia Nacional, etc., elijan comisiones que se presenten inmediatamente al Consejo de ministros que va a celebrarse, para manifestar en él la verdadera espresion de los deseos del pueblo.»

Madrid 28 de agosto de 1854.—José María de Orense.—Eduardo Asquerino.—Cristino Martos.—Eduardo Chao.—José Barrera.—Juan Ripoll.

Pueblo de Madrid, Milicianos Nacionales.

Al disponer el gobierno la espatriacion de doña María Cristina, ha cumplido con una necesidad reclamada por el bien y por la seguridad de nuestra patria.

En su conciencia cree que las medidas que acompañan esta disposicion, responderán al acuerdo que las Cortes juzguen oportuno adoptar en este asunto.

Milicianos: pueblo de Madrid: Con la mano en vuestro corazon considerad cómo ha recibido el gobierno esta cuestion de la revolucion de julio. El gobierno, amante de la libertad, leal sobre todo, ha cumplido fielmente lo que habia ofrecido a la junta de Madrid: que *doña María Cristina no saldrá furtivamente ni de dia ni de noche*; y ha querido ademas, a costa de su responsabilidad, salvar a las Cortes de un legado funestísimo para los destinos de nuestra patria.

Podria quererse un juicio de responsabilidad personal?... Considerad sus peligros y consecuencias: considerad que no tienen ejemplo en nuestra historia, y que los españoles lo rechazarían.

La nacion española ha sido siempre modelo de sensatez y cordura, de valor y patriotismo; y el pueblo y la Milicia de Madrid han seguido siempre tan noble ejemplo.

Pueblo de Madrid: Milicianos Nacionales: Desoid la voz de nuestros enemigos que quieren desunirnos, porque de otro modo saben que somos invencibles.

La libertad, los derechos del pueblo, las conquistas que hemos hecho a costa de tanta sangre y tanto sacrificio, estad segurísimos que no corren riesgo alguno en manos de un gobierno presidido por el vencedor de Luchana, y en el cual se halla el valiente que levantó en Vicálvaro la bandera de la libertad.—Madrid 28 de agosto de 1854.—Por el Consejo de ministros, el presidente, duque de la Victoria.

Tenemos la satisfaccion de anunciar que nuestras esperanzas y presentimientos se han realizado mucho mas pronto, y de una manera mas completa de lo que casi era permitido esperar. Segun decimos en nuestro artículo de fondo, la Milicia Nacional quedó ocupando sus puestos, teniendo cercada la insurreccion. Desalentada esta al ver que no encontraban simpatias sus gritos; y que tanto las autoridades populares como la Milicia se habian agrupado en derredor del gobierno y le prestaban el mas decidido apoyo, comenzó a cejar y retirarse.

A las tres de la mañana era dueña la Milicia Nacional de todos los puntos, habiendo cojido unos 200 prisioneros, que han sido encerrados en el cuartel de San Francisco. Los insurrectos no han hecho resistencia, y no se ha derramado por consiguiente una gota de sangre. A las cinco de la mañana se retiraron los batallones de la Milicia, dejando retenes en algunos puntos.

A esta hora, que son las doce de la mañana, reina la mas completa tranquilidad. La poblacion ha recobrado su fisonomía ordinaria; las tiendas están abiertas; la gente circula por las calles con la mayor libertad, y no queda, en fin, el menor rastro de la pasada crisis. Se han fijado en las esquinas la manifestacion del ministerio y el bando del gobernador civil que publicamos a continuacion.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Circular.

La circular publicada en la *Gaceta* de ayer suspendiendo el pago de la pension señalada a la Reina madre, ordenando el embargo de sus bienes y estrañándola con su familia del reino, al que no volverá, todo hasta la decision de las Cortes, produjo una alarma en la poblacion al saber que se habia verificado su salida a las ocho y media de la mañana.

Varias personas que, para pedir su detencion se acercaron al ilustre duque de la Victoria, motivaron un llamamiento de comisiones de todas las corporaciones populares, la junta consultiva, la diputacion provincial, el ayuntamiento y la Milicia Nacional, para manifestar en el Consejo de ministros que iba a celebrarse inmediatamente cuál era la verdadera espresion de los sentimientos del pueblo.

Abierta la sesion, y espuestas por el ministerio las razones de alta conveniencia nacional que habian aconsejado su resolucion, todas las comisiones estuvieron unánimes para aprobar la conducta del gobierno, y le ofrecieron su franca y decidida cooperacion para restablecer la calma.

Mientras esta cuestion se ventilaba, otros se situaban en varias calles con propósito de sostener con las armas sus pretensiones; pero la actitud de la Milicia Nacional y del ejército, la íntima adhesion de todas las autoridades, y la conducta observada por el gobierno, concurrieron a disipar en breve los conatos de resistencia.

Son las dos de la madrugada, y la tranquilidad se ha restablecido completamente, teniendo el gobierno la satisfaccion de que no haya costado una sola gota de sangre ni una lágrima.

El pais debe, pues, a las eminentes virtudes cívicas de las autoridades y corporaciones populares de Madrid, de la Milicia Nacional, del ejército y del pueblo todo, su reconocimiento por el gran servicio que acaban de prestar a la patria, asegurando el orden y la union en que se cifra el triunfo de la revolucion de julio, con el sólido afianzamiento de la libertad.

V. S. dará conocimiento a la provincia de su mando de esta circular para satisfaccion general. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 29 de agosto de 1854.—Santa Cruz.—Señor gobernador de...

MILICIANOS DE MADRID.

Apenas hace un mes que supisteis romper las cadenas que nos oprimian y conquistar con vuestra sangre los derechos de los españoles; y ayer asegurásteis para siempre la libertad de nuestro pais con tanta cordura como patriotismo.

Milicianos Nacionales: Habelis cumplido con vuestro deber, como patriotas defendiendo la libertad; como ciudadanos sosteniendo las leyes, el orden público, la paz y la tranquilidad de las familias. ¡Llor a la Milicia de Madrid, modelo siempre y en todas ocasiones de valor y de amor a la patria!

El gobierno confia y cuenta con vuestro apoyo, porque ama la libertad como vosotros, y como vosotros tambien la defenderá a toda costa.

Los valientes que derramaron su sangre en las jornadas de julio de 1822 y 54 marcharán siempre unidos con un gobierno en el cual se encuentran los que tambien la vertieron en Luchana y Vicálvaro.

Madrid 29 de agosto de 1854.—El presidente del Consejo de ministros, el duque de la Victoria.—El ministro de Estado, Joaquin Francisco Pacheco.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.—El ministro de Gracia y Justicia, José Alonso.—El ministro de Hacienda, José Manuel de Collado.—El ministro de Marina, José Allende de Salazar.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.—El ministro de Fomento, Francisco de Lujan.

Don Luis Sagasti, gobernador civil de la provincia de Madrid:

Hago saber que decidido el gobierno a conservar el orden público, base de la libertad, por todos los medios que las leyes y la opinion le conceden, y a impedir que se repitan las escenas tumultuosas de ayer, en que unos cuantos ilusos y discolos quisieron alterar la tranquilidad pública, énergicamente sostenida por la Milicia Nacional, y por la inmensa mayoría de la poblacion de Madrid, es de mi deber secundar estas patrióticas miras, y devolver a este leal y pacífico vecindario la calma que tanto necesita para entregarse a sus habituales ocupaciones.

En su virtud he determinado lo siguiente:

Artículo 1º Toda persona que sin pertenecer a la Milicia Nacional ó al ejército, ó sin hallarse especialmente autorizada, tenga en su poder armas de cualquiera clase, las entregará en el improrrogable término de 24 horas en la casa del ayuntamiento constitucional a la comision del mismo encargada del armamento de la fuerza ciudadana.

Art. 2º Los contraventores serán sometidos al tribunal competente para que los juzgue con todo el rigor de la ley.

Madrid 29 de agosto de 1854.—Luis Sagasti.

Se ha concedido al señor duque de Valencia, que el 21 estaba malo y en cama en Loja, la licencia pedida para tomar los baños de Biarritz.

Una carta de París asegura que el gobierno ingles ha dado al español las mayores seguridades acerca de las miras que puedan tener los Estados-Unidos respecto a Cuba.

Por los periódicos de Bayona vemos que ha llegado allí el último gobernador del Banco Español de San Fernando, señor Llorente.

De un día a otro debe llegar a esta corte, para donde ha obtenido su cuartel, el general Calonge, capitán general que ha sido de Navarra.

Tambien se espera en Madrid al general Lara. — Se lee en la *Epoca* de anoche:

Ayer recibimos una comunicacion anunciándonos la próxima entrada de Cabrera en Cataluña: no lo creemos. Del Maestrazgo si nos dicen que se habia corrido una partida de latro-facinosos de veinte hombres procedentes de Aragón, despues de varios robos de diligencias.

Segun dice una carta de Pamplona, que tenemos a la vista, por la parte de Estella han tenido algunas reuniones los carlistas, de las cuales tiene ya conocimiento aquel capitán general, quien está dispuesto a obrar con toda la energía que las circunstancias exijan.

La *Iberia* dice por su parte lo siguiente:

Parece que el antiguo partido carlista quiere levantar hoy su frente tantos años abatida. Se asegura que un comisionado, con plenos poderes y dinero en abundancia, ha llegado a Madrid, que se trata de comprar armas, y presentándose por tres ó cuatro puntos a la vez, distraer la atencion pública y probar fortuna. Llamamos sobre esto la atencion del gobierno para que esté muy alerta.

He aquí la lista de los empleados de palacio que han sido separados hasta el día:

El conde de Pinohermoso, mayordomo mayor de S. M. la Reina.

El marqués de Malpica, sumiller de corps. El conde de Balazote, caballero mayor de S. M. la Reina.

La duquesa viuda de Gor, camarera mayor. El duque de la Conquista, mayordomo mayor de S. M. el Rey.

El duque de Sedavi, caballero mayor de id.

Se han suprimido las plazas de primeros caballeros, quedando jubilados el conde de Casavallencia, que lo era de la Reina; D. Ramon Patiño, que lo era del Rey; y el conde de Sevilla la Nueva, de S. A. R. la Princesa de Asturias.

Tambien se ha suprimido la plaza de inspector general de reales habitaciones, y la de primera encargada del guarda-ropas de la Reina, quedando separados D. José Caro, que servia a la primera, y doña Josefina Baubé que desempeñaba la segunda; así como se ha jubilado tambien al relojero de cámara D. Carlos Hosmeller, y otros empleados del servicio interior.

Ademas de esto, parece que S. M. ha mandado formar una junta de los gefes de Palacio, presidida por su mayordomo mayor, para que proponga las reformas económicas que sean posibles, y proceda al examen y clasificacion de las reclamaciones pendientes y atrasadas, para atender a su pago conforme a equidad y justicia.

Por último, parece que ha sido separado del cargo de gentil-hombre de S. M., el Sr. D. Andres de Rio.

El señor don Miguel de Carvajal no ha aceptado el gobierno civil de Córdoba.

Tambien se dice que el señor Sanchez Silva cesa en el gobierno civil de Sevilla, cuya situacion es muy grave, tanto bajo el aspecto sanitario, cuanto por la efervescencia política.

La *Epoca* contiene los párrafos siguientes:

De varios puntos de Estremadura y Andalucía, personas dignísimas nos escriben que en algunos pueblos se habia dado principio al repartimiento de tierras, y en otros se negaba abiertamente el pago de los arrendamientos. La cuestion social asoma en algunas comarcas de España.

El 26 corrió muy generalizada la noticia de que el señor Allende Salazar iba de capitán general a las provincias Vaseongadas, y que en el ministerio de Marina entraba el señor Corradi.

Durante toda la noche del lunes, el señor Pacheco, ministro de Estado, permaneció en representación del gobierno al lado de nuestra augusta soberana, que ha tenido una confianza sin límites, así en el gabinete presidido por el duque de la Victoria, como en el pueblo y Milicia de Madrid.

El estado sanitario de las poblaciones acometidas por el cólera es bastante deplorable, particularmente en Sevilla y Cádiz. Las cartas de este última ciudad vienen llenas de afliccion y de temor. La mortandad aumentaba.

Parece que el 25 llegó a esta corte el señor general La-Rocha.

BARCELONA 31 DE AGOSTO.

Anteayer no recibimos el parte oficial del número de cadáveres que habian entrado en el cementerio el día anterior que fué el lunes. Segun voz pública en dicho día se contaron 178 defunciones, y de ellas 126 de la ciudad, 50 de Gracia, 2 del hospital civil y 20 de los hospitales provisionales.

El martes si nuestros informes son exactos, entraron en el Cementerio 257 cadáveres, 180 procedentes del casco de la ciudad y de la Barceloneta, 28 de Gracia, 8 de los hospitales civil y militar y 21 de los hospitales provisionales.

Segun tenemos entendido la nota del Cementerio comprende el periodo de 24 horas que transcurre hasta las ocho de la noche.

Si esto es cierto, creemos que podria facilitarse diariamente a los periódicos la noticia de los fallecidos el día anterior, y no publicarias con un notable retardo.

Tambien seria oportuno que, segun se practica en Francia y en otros paises, se diera al público la nota diaria de las personas atacadas y de las que han curado. Semejante noticia tranquilizaria mucho los ánimos. Ahora las personas asustadizas se figuran que todos los atacados por el cólera mueren casi irremisiblemente, y está muy lejos de suceder así.

En la Barceloneta, por ejemplo, y en barrios de gente pobre, que por lo tanto carece de los medios mas indispensables para procurarse un regular tratamiento durante la enfermedad, ha habido dia en que pasando de cuatrocientas personas el número de los acometidos, solo han fallecido seis ó siete, y lo propio podria decirse con respecto a la poblacion de Gracia.

Palma

5 DE SETIEMBRE.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel graduado D. Ignacio de Tapia Ruano, segundo gefe de la brigada fija de Artillería.

Parada, los cuerpos de la guarnición; hospital y provisiones, el regimiento de Isabel II.

El teniente coronel sargento mayor—Fabian Aznares.

Boletín religioso.

Santo del día.

SANTOS EUGENIO Y PRETONIO, OBISPOS.

San Eugenio, varón tan virtuoso, que después del tránsito de san Deogracias, obispo de la iglesia de Africa, no se halló otro mas apropiado para llenar su vacante. Revestido del carácter episcopal, predicó con santo celo contra la heregia arriana que tantos estragos hizo en aquellas regiones. El rey Hunerico protector de aquella secta le mandó apalea, desterrándole después de su silla, á la que fué restablecido por Gustabundo, acabando sus apostólicas tareas el año 101.

San Pretonio fué un varón de admirable santidad, de profunda doctrina y de vida ejemplar. Dotado de singular elocuencia se atraía todas las voluntades; la iglesia de Verona que le tuvo por prelado vió sus mas bellos dias durante su pontificado. Murió á mediados del siglo V ilustre en santidad y milagros.

ANUNCIOS OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

PARTE DE ANDRAITX

recibido en la mañana de hoy martes.

M. I. S.

Acabo de recibir los partes de los facultativos de esta poblacion, y en su vista debo poner en el superior conocimiento de V. S. que á las nueve de la noche próxima pasada fueron acometidas dos personas del cólera, ambas de unos 60 años de edad; las cuales han fallecido á las seis de la madrugada.—La muger que fué atacada del colerin el 29 del mes último y que se hallaba restablecida completamente de dicha enfermedad, acaba de fallecer de una calentura adinámica bien caracterizada.

Dios guarde á V. S. muchos años. Andraitx 4 de setiembre de 1854.—Bernardo Alemañy.—M. I. Sr. Gobernador de esta provincia.

PARTE DE ANDRAITX

recibido á las dos de la tarde de hoy martes.

M. I. S.

En el dia de hoy no ha ocurrido ningun caso de la enfermedad reinante en este pueblo.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Andraitx 4 de setiembre de 1854.—Bernardo Alemañy.—M. I. Sr. Gobernador de esta provincia.

Lo que he dispuesto se inserte en los periódicos de esta capital para conocimiento del público. Palma 5 de setiembre de 1854.—José Miguel Trias.

El Sr. Provisor y Vicario general de esta diócesi ha señalado el 14 del actual, á las diez de la mañana, para la subasta, que se celebrará en los estrados de este juzgado eclesiástico, de dos piezas de tierra, sitas en el término de Sanseñas, propias de Juan Llabres, y de estension de una cuarterada de tierra la que radica en el lugar llamado la Serra, y de media cuarterada la nombrada lo Arissal y tambien cus Conco.

En poder del infrascrito obra el plan de condiciones y copia del mismo tiene el pregonero Francisco Tomas. Palma 4 de setiembre de 1854.—Ignacio Ferragut, notario mayor y secretario.

JUZGADO MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE MALLORCA.

Por este primer pregon y edicto se cita, llama y emplaza á Matías Sitjar y Garcías hijo de Juan y á Ramon Torregrosa y Manquir, hijo de Ambrosio, para que dentro el término de diez dias se presenten ante este juzgado de marina á fin de recibirles la confesion con cargos mandada á consecuencia de la causa que se está siguiendo por ante dicho juzgado sobre hurto de sesenta napoleones y tres pañuelos de seda abordo del laud de esta matrícula nombrado S. Pedro, bajo apercebimiento de que en su defecto se proseguirá la causa segun su estado y les parará el perjuicio á que haya lugar por la no recepcion de sus respectivas confesiones. Palma 4 de setiembre de 1854.—Tomas Cerviño.—Pedro José Bonet, notario.

REVISTA DE PERIODICOS DE PALMA.

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

En el número 3591 se publica:

Una orden de la Capitanía general disponiendo «que los Sres. gefes y oficiales de los cuerpos y de institutos militares, asi como cuantos aforados de guerra se hallan domiciliados en esta plaza y pueblos de las islas, no rehusen la práctica de las visitas domiciliarias acordadas por la Junta superior de sanidad de esta capital, y las otras medidas que se adopten dirigidas á asegurarse del aseo de las casas y de lo demas que conduzca á la salubridad pública.»

— El parte del Alcalde de Andraitx de los dias 25 y 26 de agosto próximo pasado, referente á la enfermedad reinante en aquel pueblo. — Una real orden, previniendo «que las ordenanzas y reglamentos de montes no se entienden derogados por la ley de 3 de febrero de 1825; segun se halla declarado en la misma, y posteriormente por la real orden de 25 de diciembre de 1858.»

— Un acuerdo de la Diputacion provincial para que se organice cuanto antes posible la Milicia Nacional, segun las instrucciones que dictó el Sr. Gobernador de la provincia.

— Otro para la pronta recaudacion del anticipo del semestre de contribuciones para atender á los gastos del cordon sanitario.

— La suspension del mercado en Inca que se efectuaba los juéves.

En el núm. 3592 se inserta:

Una circular de este Gobierno de provincia mandando «que los alcaldes de la misma den cada correo un parte detallado del estado sanitario de su pueblo; asi como por espreso y ganando horas los de Mallorca de cualquiera novedad que ocurra.

— El parte de Andraitx del dia 28 y 29 próximo pasados.

— El real decreto por el cual se nombra á D. José Miguel Trias, gobernador de esta provincia.

— Una real orden nombrando secretario del Gobierno de esta provincia á D. Eduardo Infante.

— Una circular de este Gobierno de provincia, rectificando algunas equivocaciones padecidas por algunos contribuyentes, respecto al pronto é íntegro pago de contribuciones.

— Un acuerdo de la Diputacion provincial, fijando el precio á que han de liquidarse los suministros de los pueblos hechos á las tropas.

— El pliego de condiciones para el acopio y surtido de combustible, alumbrado, y relleno de gergones para el suministro de las tropas existentes en este distrito.

Boletín

COMERCIAL Y MARÍTIMO.



ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El miércoles 6 del corriente se despachará correo para Barcelona, á las seis de la tarde, y el juéves 7 á las doce del dia, para Mahon.

CAPITANÍA DEL PUERTO DE PALMA. EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 5.

De Valencia y Cullera en 2 dias laud San Cayetano, de 19 ton., pat. Andres Melis, con 4 pas., arroz y efectos.

De Sevilla en 54 dias id. San Miguel, de 75 ton., pat. Nicolas Compañy, con un pas., trigo y habas.

Dia 4.

De Ibiza en 10 horas vapor Mallorquin, capitán Estade, con 49 pas., lastre y balija.

De Tortosa en 11 dias laud San José, de 25 ton., pat. Baltasar Bosch, con loza.

De id. en 8 dias id. San José, de 16 ton., pat. Bartolomé Bosch, con un pas. y aceite.

De Mahon en 5 dias polacra goleta Palmito, de 91 ton., cap. D. Juan Aleñá, con tablas y efectos.

De id. en 2 dias id. Soledad, de 75 ton., patron Miguel Pellicer, con un pas. y lastre.

De Villanueva en 3 dias laud Juanito, de 44 ton., pat. Miguel Palmer, con vino.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 4.

Para Villanueva laud Juanito, de 44 ton., pat. Miguel Palmer, en lastre.

AVISOS

Al público.

Hallándose de pas en esta E. Guarini tiene el gusto de participar á sus antiguos parroquianos, que permanecerá en esta hasta el 15: vive bajo la cuesta titulada *d'en Rata*, número 29, tienda de géneros, donde encontrarán una coleccion de pelucas de todas clases, como tambien los elegantes rizos á la *Chabani*, é igualmente un escogido surtido de perfumeria, todo á los mismos precios de las fábricas de Barcelona. Las personas que deseen cerciorarse de dichos trabajos pueden pasar recado y se les mandarán muestras á sus propias casas.

Baños.

Se avisa al público que los de la viuda del médico Rosselló, calle de Bordoy, se cerrarán el dia 8 del corriente.

Nodrizas.

Una de 24 años, cuya leche es de 10 meses, natural de Establiments, solicita criatura para amamantarla en su casa, que la tiene en dicha villa: darán razon en esta imprenta.

Alquileres.

Está para alquilarse una tienda ó botiga frente al cuartel del Cármen, la que reúne mucha comodidad, agua de pozo y de fuente: en la administracion de loterías darán razon.

Sirvientes.

Se desea encontrar uno de toda confianza que sepa leer y escribir correctamente y algun tanto de cuentas; el que se halle en dicho caso, puede pasar á la calle de los Angeles, núm. 25, para su ajuste.

Pérdidas.

Se ha estraviado un octavo de billete de la loteria que se celebró el dia 26 del mes próximo pasado, número 26,567; la persona que lo hubiese encontrado y quiera devolverlo, podrá hacerlo al administrador de loterías, quien ademas de dar gracias gratificará el hallazgo.

Al público.

El laud correo de esta matrícula nombrado *San Juan*, al mando del patron Miguel Moll, saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia pública, el miércoles 6 del que corre á las 7 de la noche; admite carga y pasajeros para dicho punto. Se despacha en la oficina de los vapores *Mallorquin* y *Barcelones*.

LIBRERIA DE GUASP, CALLE DE MOREY.

Memoria

SOBRE EL TRATAMIENTO CURATIVO

DEL

Cólera epidémico,

escrita por

EL SR. D. JUAN PARKIN.

cirujano, miembro del Real colegio de cirujia de Londres, y al servicio de la honorable compania de las Indias orientales.

Se halla de venta en esta librería á 2 reales.

REGLAS PREVENTIVAS

CONTRA EL

COLERA,

PUBLICADAS

POR LA JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD DE LAS BALEARES.

con fecha 6 de agosto de 1854,

en Palma.

Véndese en esta librería al precio de TRES CUARTOS.

DISPOSICIONES

SANITARIAS Y DE HIGIENE PÚBLICA que deben observarse en estas islas, con motivo de la proximidad del

COLERA-MORBO,

publicadas en setiembre de 1855 por el escelen-tísimo Sr. D. Juan Antonio Monet capitán general, presidente de la Junta superior de Sanidad y por disposicion de la misma.

Véndese en esta librería á 2 rs. vn.

CARTA

SOBRE EL

CÓLERA-MORBO DE LA INDIA

Y

sobre su analogia con el horrible contagio conocido bajo el nombre de peste negra, que, salido de la China á mediados del siglo XIV asoló la Europa durante XVII años.

POR L. J. M. ROBERT,

médico del lazareto de Marsella.

Véndese en esta librería á 2 rs. vn.

MÉTODO CURATIVO

DEL

Cólera-morbo

Por el licenciado

D. PEDRO VAZQUEZ.

Se vende en esta librería á TRES CUARTOS.

REMEDIO

CONTRA EL

Cólera-morbo.

Véndese en esta librería al precio de SEIS CUARTOS.

IMPRESA DE D. FELIPE GUASP, EDITOR RESPONSABLE.